



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°30-2018-MPLC

Quillabamba, 21 de marzo del 2018



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS; En Sesión Ordinaria de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés publico, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos u las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de conformidad con el Art. 9°, incisos 8) y 9), de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar, o derogar las Ordenanzas. Asimismo, tiene la potestad de: crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, mediante Informe N°026-2018-OAT/MPLC el Director (E) de Administración Tributaria de la Municipalidad, remite propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la ampliación de Plazo de Vencimiento de Presentación de Declaración Jurada de Auto avalúo del Ejercicio gravable 2018 y Pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, con la finalidad de ser aprobada por el Concejo Municipal;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°.-APROBAR, la propuesta de Ordenanza Municipal de "AMPLIACION DE PLAZO DE VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO AVALUÓ DEL EJERCICIO GRAVABLE 2018 Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°30-2018-MPLC

EJERCICIO 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Dirección de Administración Tributaria, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas la realización de la difusión de la **AMPLIACION DE PLAZO DE VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO AVALUÓ DEL EJERCICIO GRAVABLE 2018 Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018** a efecto del conocimiento de la población Quillabambina.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación y demás dependencias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/amo
cc.
Alcaldía
G.M
DAT
R.P
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wlfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL